BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 14 DE ENERO DE 1993 | Número 10

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 11 de diciembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de julio de 1992 de esta Consejería para la provisión de puestos de trabajo sanitarios correspondientes a los grupos A y B para los puestos comprendidos en los Anexos I y II. 227

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 191/92. 227

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Consumo

Edicto. 227

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia númro Diecisiete de Madrid. Procedimiento número 315/87. 228

De lo Social de Cartagena. Autos 490/91. 228

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 274/92. 229

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 825/92. 229

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio de cognición 260/1992. 229

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos de juicio ejecutivo 557/92A. 229

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos de juicio ejecutivo 557/92A. 229

Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio de cognición 738/92. 229

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Corrección de error en el edicto número 10582. 230

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 499/92. 230

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 217/1991. 230

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 764/92. 230

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 2.688/1991. 231

Primera Instancia número Siete de Murcia. Corrección de error del edicto número 13988, de fecha 22 de diciembre de 1992. 231

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 29/92. 232

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 37/92. 232

De lo Social de Cartagena. Autos 868/91. 232

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Aprobado el proyecto y pliego de condiciones de la obra Residencia de Tercera Edad y varios. 233

LORCA. Urbanismo. Aprobación definitiva de la relación de propietarios y de bienes y derechos de necesaria expropiación para la construcción de equipamiento municipal en diputación de Campillo, carretera de Almenara. 233

LORCA. Urbanismo. Aprobación definitiva de la relación de propietarios y de bienes y derechos de necesaria expropiación en la Unidad de Actuación número 1 del PERI 6. 233

ABARÁN. Relación de sujetos pasivos. 234

CARTAGENA. Negociado de Patrimonio. Relación de vehículos depositados en el Depósito Municipal de Vehículos. 237

LORCA. Bases para la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Local. 239

MOLINA DE SEGURA. Cambio de calificación de terrenos propiedad de la Iglesia Católica. 240

JUMILLA. Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al 4.º trimestre de 1992. 240

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

101 ORDEN de 11 de diciembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de julio de 1992 de esta Consejería para la provisión de puestos de trabajo sanitarios correspondientes a los grupos A y B para los puestos comprendidos en los Anexos I y II.

Por Orden de 31 de julio de 1992 (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.° 203 de 1-9-92) se convocó Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo sanitarios correspondientes a los Grupos A y B de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Estando incursos en procedimiento de abstención de los establecidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los vocales designados por la Organización Unión Sindical de Comisiones Obreras para los puestos comprendidos en los Anexos I y II de dicha Orden, y a propuesta de esta Organización Sindical,

DISPONGO:

Modificar la composición de la Comisión de Selección para la valoración de los puestos comprendidos en los Anexos I y II del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de julio de 1992 (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.° 203 de 1-9-92) para la provisión de puestos de trabajo sanitarios correspondientes a los Grupos A y B de la Administración Pública de la Región de Murcia, en lo referente a los vocales correspondientes a la Unión Sindical de Comisiones Obreras, debiendo quedar de la siguiente forma:

Titular: Don Ángel Poto Remacha.

Suplente: Don Rafael de San Eustaquio Tudanca.

Murcia, 11 de diciembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

14298 ANUNCIO. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 191/92.

Por el presente, se hace saber a don Víctor Manuel Retana Calvo, cuyo último domicilio conocido es calle Escalona, 82-Madrid, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 13 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 10 de diciembre de 1992.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

Consejería de Asuntos Sociales

Dirección General de Consumo

14289 EDICTO.

Por la presente, se hace saber a doña Blanca Quintanilla Rico, Presidenta de la Asociación de Consumidores de la Región de Murcia (ADECO), cuyo último domicilio conocido es calle Princesa, 2-4.° C en Murcia, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales de fecha 9 de octubre de 1991, se ha dispuesto el reintegro a la Administración Regional de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar el 6-5-91, por importe de 100.000 pesetas, para actividades, acciones y programas en materia de consumo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Orden podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 30 de noviembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 14378

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECISIETE DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 315/87, promovidos por Banco de Crédito Agrícola S.A., contra Herrera López S.L. y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días veintidós de febrero, veintidós de marzo y veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 17.972.240 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

En el término de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, de tierra de secano a cereales, en la finca se ha construido un edificio compuesto de tres viviendas de planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 420 del archivo, libro 139 del Ayuntamiento de Alhama, folio 66, finca 22.882, inscripción 7.ª.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación a la subasta a los demandados Herrera Pérez, S.L., don Antonio Herrera Pérez y doña Josefa Pérez López, expido y firmo el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Luis Martín Contreras.

Número 14254

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías-Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios bajo el número 490/91, a instancias de Manuel García García contra Jurgen Tomas Fischer y otros, que se hallan en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por Manuel García García, Ana María Martínez García, Ana Isabel Bernal Alcaraz, y María del Carmen Aragón Denia, debo de condenar y condeno a Fuensanta Peña López, a que pague en concepto de salarios a Manuel García García, 151.214 pesetas; a Ana María Martínez García, 260.005 pesetas; a Ana Isabel Bernal Alcaraz, 270.027 pesetas, y a María del Carmen Aragón Denia, 371.171 pesetas, y absolver de la demanda a María Sánchez Pérez y a Jurgen Tomas Fischer.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévese testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jurgen Tomas Fischer, libro el presente en Cartagena, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Matías-Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 14240

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en los autos de suspensión de pagos número 274/92, del comerciante don Agustín Gea Martínez, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, se ha nombrado nuevo Interventor Judicial por renuncia del anterior, al acreedor don Ramón Fuentes García, quien se encuentra dentro del primer tercio de la lista de acreedores, habiendo nombrado representante suyo, para que actúe en su nombre a don José Correa Pérez-Cortés, Auditor Censor Jurado de Cuentas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial.

Número 14244

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 825/92, promovido por Santiago Martínez Nicolás, contra Rehabilitación de Inmuebles del Sureste, en reclamación de 560.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Rehabilitación de Inmuebles del Sureste, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 14239

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 260/1992, instados por el Procurador don Ceferino-Ignacio Sánchez Abril, en nombre y representación de Cartago-Honda, por medio del presente se emplaza al demandado Mercantil Desarrollo de Comunidades de Viviendas, S.A., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, para comparecer en los presentes autos por medio de Abogado y Procurador, y una vez comparecido se le concederán tres días para contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial.

Número 14374

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 557/92/A, promovidos por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Banco de Santander, contra Aniceto Magaña y Sara Baños, por la presente se le requiere a Vd. a fin de que dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a Aniceto Magaña Pardo, expido y firmo el presente en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 14375

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 557/92/A, promovidos por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Banco de Santander, contra Aniceto Magaña y Sara Baños, por la presente se le requiere a Vd. a fin de que dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a Sara Baños Abellán, expido y firmo el presente en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 14372

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento con el número 738/92, a instancia de doña Josefa Sánchez García, representada por el Procurador don José J. Navarro Fuentes, contra

don Enrique López Barrera, se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar al demandado don Enrique López Barrera, para que en el término de nueve días hábiles improrrogables se persone en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Enrique López Barrera, libro el presente en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 14371

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

Corrección de error

Nota aclaratoria: Se hace constar que en el edicto publicado con fecha 16 de octubre de 1992 (número 10.582), librado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Ramón Vera Paredes, número 183/92, fue omitido el nombre del Interventor Judicial, siendo el mismo "Banco Español de Crédito, S.A." Doy fe.

Cartagena a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 14242

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 499/92, a instancia del Procurador Sr. Aragón Villodre, en nombre de don Antonio López Hervás, casado, jubilado, vecino de Lorca, con domicilio en diputación Tiata y con D.N.I. número 23.090.631, reanudación del tracto sucesivo interrumpido y cancelación de las inscripciones contradictorias de la siguiente finca: Casa sita en el término de esta ciudad, diputación de Tiata, y sitio llamados de Las Casicas. Linda: Levante o frente, paseo que conduce al Convento de la Virgen de las Huertas; entrando o Norte, Antonio Agustín; espalda o Poniente, brazal de la Bóveda, e izquierda o Mediodía, pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 27.006, tomo 1.316, folio 224, inscrita a nombre de don Juan Elvira Martínez.

Y en cuyo expediente se ha acordado por medio del presente, citar a los referidos anteriormente o a sus causahabientes, y demás personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.— Conforme, el Juez de Primera Instancia.

Número 14370

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 217/1991, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Pérez Moreno y Ana Sánchez Ros, en reclamación de 1.159.313 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Pérez Moreno y Ana Sánchez Ros, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 14241

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Sección B

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de mi cargo, se tramitan autos de juicio verbal civil, número 764/92, a instancia de don José Ortigosa Bernal, representado por el Procurador Sr. Navarro Fuentes, contra don Carlos Escudero Calmache (y esposa por el artículo 144 R.H.), y otros, y en los que se ha acordado citar a este codemandado por edictos, a fin de que el próximo día 26 de enero de 1993, y a las 13 horas de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, comparezca a la celebración del juicio señalado para este día y hora en las presentes actuaciones.

Y para que sirva de citación por edictos al codemandado don Carlos Escudero Calmache (y esposa por el artículo 144 R.H.), expido el presente apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, pudiendo ser declarado en rebeldía.

En Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial.

Número 14326

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.688/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra José Antonio Camacho Camacho y Josefa Pérez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.899.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicateario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

En término municipal de Cieza, partido de Los Charcos, un trozo de tierra riego con aguas elevadas del motor San Pedro de los Charcos, con una porción de secano. Ocupa el riego una hectárea, 41 áreas y 2 centiáreas y el secano 3 áreas y 68 centiáreas, dentro de cuyo perímetro y ocupando parte de su superficie existe una casa cortijo de 80 m² denominada de Lucas; todo ocupa una superficie de 1 hectárea, 44 áreas, 70 centiáreas. Linda: Norte, camino particular de esta parcela y otras de la misma procedencia; Este, el citado campo que los separa de tierras de Francisco Aroca y otros, acequia del Horno y caseta del Motor San Pedro, junto al cual se encuentra la casa antes citada llamada de Lucas; Sur, Isabel Gómez Molina y acequia del Horno, y Oeste, la adjudicada a doña M.ª Dolores García Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 784, libro 237 de Cieza, folio 33, finca 24.987, inscripción 2.ª

Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.

Número 13988

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 13988, aparecido en el «B.O.R.M.» número 295, de fecha 22 de diciembre de 1992, página 9233, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 286/91 debe rectificarse por el número 268/91.

Queda rectificado el sumario en el mismo sentido.

Número 14407

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 29/92, seguido a instancia de Forjas y Estampaciones de Oguera, S.L., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, y asistido del Letrado Francisco Garcerán, contra Industrias y Minerales de San Juan, S.A., declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Cartagena a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por mí, don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 29/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Forjas Estampaciones de Oguera, S.L., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, y asistido del Letrado Francisco Garcerán, contra Industrias y Minerales de San Juan, S.A., declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Industrias y Minerales de San Juan, S.A., hasta hacer remate y trance de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Forjas y Estampaciones de Oguera, S.L., de la cantidad de 246.254 pesetas de principal, intereses legales hasta el completo pago, y condenándole además, a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de citación al demandado Industrias y Minerales de San Juan, S.A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cartagena a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— Ante mi, el Secretario.

Número 14221

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 37/92, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Vistos por S.S.ª Miguel Ángel Beltrán Aleu, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 37/92, entre partes, apareciendo como implicados Antonia del Carmen López Sánchez y José Lorente Rojas, todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que no existiendo acusación mantenida por ninguna de las partes en este procedimiento y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgado el artículo 644 de la L.E. Crim., procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

La anterior resolución es suceptible de recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días en el modo prevenido en la L.E.Crim.

Y para que sirva de notificación a José José Lorente Rojas, sin domicilio conocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 14245

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Matías M. Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Juan Beteta García, invalidez, bajo el número 868/91, a instancia de Juan Beteta García, contra I.N.S.S.; Mutua Murciana y Carmelo Marín Díaz, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a los herederos de don Carmelo Marín Díaz, que tuvo su domicilio en Calle Numancia, número 5, Alcantarilla (Murcia) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 21 de enero de 1993, y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de don Carmelo Marín Díaz, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 14365

CARTAGENA

El Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 18 de diciembre de 1992 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas, para la contratación por concurso de la obra Residencia de tercera edad y varios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el tablón de anuncios de la Concejalía de Servicios Sociales por plazo ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por el Pleno del Instituto, procediéndose al nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 15.000.000 de pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad Administrativa donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar, entre otros requisitos la clasificación empresarial en el grupo C, categoría E.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en..., con domicilio en... y D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de... Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en las dependencias citadas antes de las trece horas del día en que se cumplen veinte hábiles, desde la publicación de este anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar, en las dependencias de la Concejalía de Asuntos Sociales a las doce horas, del día hábil siguiente al que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 23 de diciembre de 1992.—El Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales, P.D., Vicente Rosique Molina.

Número 14409

LORCA

Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la relación de propietarios y de bienes y derechos de necesaria expropiación para la construcción de equipamiento municipal en diputación de Campillo, carretera de Almenara

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1992, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y de bienes y derechos de necesaria expropiación para la construcción de equipamiento municipal en diputación de Campillo, carretera de Almenara, para la construcción de un Centro de Enseñanza y otros equipamientos municipales, incluyéndose en la relación de derechos a expropiar el de arrendamiento existente sobre la finca propiedad de doña Victoria Bueno García, del que es titular doña Ana Navarro Soto.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, contado a partir del siguiente día al de la notificación individualizada, o, en su caso, desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», como trámite previo a la interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 30 de noviembre de 1992.—El Alcalde accidental, Francisco Fernández Lidón.

Número 14410

LORCA

Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la relación de propietarios y de bienes y derechos de necesaria expropiación en la Unidad de Actuación número 1 del PERI 6

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1992, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y de bienes y derechos de necesaria expropiación en la Unidad de Actuación número 1 del PERI 6, en terrenos junto al Colegio Público San Cristóbal, sin modificaciones respecto a la aprobación inicial, para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de Protección Pública. El beneficiario de la expropiación forzosa será la empresa municipal «Suelo y Vivienda de Lorca, S.A.».

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, contado a partir del siguiente día al de la notificación individualizada, o, en su caso, desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», como trámite previo a la interposición, en su caso, del recurso contencioso-adminsitrativo. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 30 de noviembre de 1992.—El Alcalde accidental, Francisco Fernández Lidón.

Número 14266

ABARÁN

EDICTO

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento,

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importe que se relacionan.

Ref.	Nombre o razón social	Concepto	Años	Principal
00000021	ABENZA CARRILLO CARMEN	IMP.VEHICULOS	1.992	13,055
00000014	ABELLAN GOMEZ PEDRO JOAQUIN	IMP.VEHICULOS	1992	6,175
00000030	AGUILAR MORENO JUAN	IMP.VEHICULOS	1.992	13,055
00000051	AMADOR FERNANDEZ JUANA	IMP.VEHICULOS	1.992	15,115
00000078	ANTONIO Y CONSTANTINO MORTE S.	IMP.VEHICULOS	1.992	15,115
00000085	ARAGONES MOLINA JOSE JOAQUIN	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
00000017	AROCA GOMEZ FAUSTO	ENTRADA VEHICU.	1.991	3,950
00000103	AROCA GOMEZ JESUS LUIS	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00000108	AROCA GOMEZ JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	26,910
00001263	ATO PEREZ PIEDAD MARIA	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001264	ATO VEGA ALBERTO	IMP.VEHICULOS	1.992	2,290
0000131	ATO VEGA ALBERTO	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
00000132	ATO VEGA ALBERTO	IMP.VEHICULOS	1.992	2,290
00000020	AUTOCARES PALAZON *BLANCA*	RESERVA ESPACIO	1.991	4,815
00000295	BOX CASALES DOMINGO	IMP.VEHICULOS	1.990	800
00000042	CABALLERO GOMEZ CRISTINA	RESERVA ESPACIO	1.991	8,025
00000358	CALERO MARCOS MARIA ANGELES	IMP.VEHICULOS	1.992	13,055
00000376	CANDEL CANDEL ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00000401	CANDEL GOMEZ JOSE IGNACIO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00000442	CANO LOBA ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00000482	CANO SANCHEZ JESUS	IMP.VEHICULOS	1.992	2,730
00000527	CARRASCO BOX BIENVENIDO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00000565	CARRASCO CUTILLAS JESUS	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00000664	CARRASCO PALAZON JOSE LUIS	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00000726	CARRILLO CARRASCO ELISA	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
00000756	CARRILLO CUTILLAS ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00000759	CARRILLO FERRER ELISEO	IMP.VEHICULOS	1.992	2,290
00000874	CARRIZO TORNERO JOSE ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00000910	CASTAÑO GUARDIOLA ESMERALDO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00000923	CASTELLON CANO MARIA CARMEN	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00000925	CAYETANO SUAREZ FRANCISCO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00000126	COMUNIDAD PROPI."EDIF.CUBA"	ENTRADA VEHIC.	1.991	13,500
00001032	CUTILLAS CARRILLO JUAN	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00001069	EGEA AMOROS EUGENIO JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
00001070	EGEA AMOROS EUGENIO JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001128	FERNANDEZ CARRASCO FRANCISCO J	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00001158	FERNANDEZ GOMEZ MARIA CARMEN	IMP.VEHICULOS	1.992	26,910
00001161	FERNANDEZ HORTELANO PILAR	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
00001162	FERNANDEZ HORTELANO PILAR	IMP.VEHICULOS	1.992	15,115
00001169	FERNANDEZ LUNA ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001182	FERNANDEZ PALAZON MARIA CARMEN	IMP.VEHICULOS	1.992	15,115
00001186	FERNANDEZ PALAZON PEDRO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001184	FERNANDEZ PALAZON PEDRO	IMP.VEHICULOS	1.992	2,290
00001185	FERNANDEZ PALAZON PEDRO	IMP.VEHICULOS	1.992	16,129
00001203	FERNANDEZ SANTIAGO FRANCISCO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001308	GAMBOA CARRASCO JESUS	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175

Ref.	Nombre o razón social	Concepto	Años	Principal
00001371	GARCÍA GARCIA PEDRO VICENTE	IMP.VEHICULOS	1.992	880
00001395	GARCIA HORTELANO LORENZO	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
00001429	GARCIA OMA MARIA ROSARIO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001428	GARCIA OMA MARIA ROSARIO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001426	GARCIA OMA MARIA ROSARIO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001427	GARCIA OMA MARIA ROSARIO	IMP.VEHICULOS	1.992	13,055
00001502	GEA MIRALLES JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00000202	GOMEZ CARRASCO EMILIO	ENTRADA VEHIC.	1.991	1,700
00001561	GOMEZ CARRASCO FERNANDO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001615	GOMEZ COBARRO MIGUEL	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00001685	GOMEZ GOMEZ EUGENIO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001702	GOMEZ GOMEZ JESUS	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
00001827	GOMEZ MOLINA DAVID	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00001829	GOMEZ MOLINA FABIAN DOMINGO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00001836	GOMEZ MOLINA JOSE MARIA	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
00000261	GOMEZ ORTEGA ANTONIO E.	ENTRADA VEHIC.	1.991	1,700
00001940	GONZALEZ GARCIA JESUS R.	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00002001	GONZALVEZ PEREZ GUILLERMO	IMP.VEHICULOS	1.992	21,505
00002003	GOROSTIZA ARECHEDERRA SANTIAGO	IMP.VEHICULOS	1.992	1,390
00002125	JESUS GOMEZ VELANDRINO Y OTROS	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
00002159	JURADO TORRES RAFAEL	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00002259	LOPEZ MURCIA ANTONIA	IMP.VEHICULOS	1.992	15,115
00002276	LOPEZ SALAR VICENTE	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00002318	LUCAS MOLINA CAYETANO	IMP.VEHICULOS	1.992	5,485
00002319	LUCAS MOLINA CAYETANO	IMP.VEHICULOS	1.992	13,055
00002388	MARIN PALAZON FERNANDO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00002396	MARIN TORRES PEDRO ERNESTO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00002418	MARTINEZ CANO FELIPE	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00002422	MARTINEZ CANO GINES	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00002419	MARTINEZ CANO JUAN MIGUEL	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00002453	MARTINEZ FERNANDEZ JOAQUIN	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00002472	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	IMP.VEHICULOS	1.992	13,055
00002484	MARTINEZ GOMEZ NEFTALI	IMP.VEHICULOS	1.992	13,055
00002522	MARTINEZ MOLINA FERNANDO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00002542	MARTINEZ PEREA JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00002562	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCA	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00002663	MIÑANO TORRANO PURIFICACION	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00002801	MOLINA GOMEZ VALENTIN	IMP.VEHICULOS	1.992	2,290
00002841	MOLINA MOLINA ANA MARIA	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00002844	MOLINA MOLINA ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	26,910
00002873	MOLINA PALAZON LUIS	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00002894	MOLINA TEMPLADO PABLO JOAQUIN	IMP.VEHICULOS	1.992	1,390
00002904	MOLINA VARGAS ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00002905	MOLINA VARGAS ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00002907	MOLINA VARGAS JESUS	IMP.VEHICULOS	1.992	26,910
00002958	MONTIEL GOMEZ PEDRO	IMP.VEHICULOS	1.992	15,115
00002976	MONTIEL PALAZON CARMEN	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00003101	MORTE CABALLERO MARIA GLORIA	IMP.VEHICULOS	1.992	13,055
00000422	MORTE GIL ANTONIO	ENTRADA VEHIC.	1.991	3,950
00003135	MORTE MOLINA JESUS DOMINGO	IMP.VEHICULOS	1.992	2,730
00003306	PALAZON LOPEZ JOSE PASCUAL	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
0003305	PALAZON LOPEZ JOSE PASCUAL	IMP.VEHICULOS	1.992	7,650
00003344	PASCUAL CARRASCO ANTONIO ESME.	IMP.VEHICULOS	1.992	13,055
00000462	PASCUAL CARRASCO ANTONIO ESME.	ENTRADA VEHI.	1.991	6,750
00000463	PASCUAL CARRASCO ANTONIO ESME.	ENTRADA VEHI.	1.991	6,750
00003427	PEREZ MIÑANO JOSE DANIEL	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00003482	PEREZ YELO ENRIQUE	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00003506	PUCHE BLANES GABRIEL	IMP.VEHICULOS	1.992	2,290
00003507	PUCHE GOMEZ ALBERTO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00003528	RAMIREZ BELDA PEDRO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00003527	RAMIREZ BELDA PEDRO	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00003539	RAMOS CARRASCO AGUSTIN	IMP.VEHICULOS	1.992	2,730
00003544	RAMOS MARIN BARTOLOME	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00003613	ROS GOMEZ ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00003786	SANCHEZ GALLEGO JESUS	IMP.VEHICULOS	1.992	800

Ref.	Nombre o razón social	Concepto	Años	Principal
00003864	SANCHEZ TOLEDO JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00003871	SANCHEZ TURPIN FRANCISCO JAV.	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00000558	TEMPLADO CASTAÑO ANGELES	ENTRADA VEHI.	1.991	1,700
00004132	TORNERO FERNANDEZ LUIS JORGE	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00004152	TORNERO LUNA SANDALIO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00004153	TORNERO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	15,115
00004334	TURPIN GUILLAMON JAIME	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00004379	VALERO BERMEJO JESUS	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00004439	VELANDRINO CAMACHO RAFAEL	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00004456	VERDEJO ATO PEDRO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00004489	VICTORIO GONZALEZ JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	2,290
00004456	VERDEJO ATO PEDRO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00004489	VICTORIO GONZALEZ JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	2,290
00004607	YELO SAORIN JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	6,175
00004628	YELO YELO JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00004669	YEPES PEREZ JOSE CARMELO	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00004670	YEPES PEREZ JOSE LUIS	IMP.VEHICULOS	1.992	800
00004686	YUSTE MONTIEL JOSE	IMP.VEHICULOS	1.992	13,055
00004081	TEMPLADO CASTAÑO ANTONIO	IMP.VEHICULOS	1.992	21,505

En dichas relaciones dictó el señor Tesorero la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimono de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y solo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria excepto el apartado d) y el artículo 14-4 de la Ley Reguladora de Régimen Local, en relación con la disposición transitoria décima de la misma, y en concordancia con el artículo 192-1 del Real Decreto 781/86 del 18 de abril del texto refundido, contra esta liquidación podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Tesorero durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente concediéndole el plazo para satisfacer dichos débitos, en la forma siguiente:

A) Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Haciendo constar que dichos débitos podrán hacerlos efectivos en la Recaudación Municipal sita en la calle Pasaje Mercado, s/n., de esta población y que de no efectuarse los mismos dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes que determina el artículo 110 el citado Reglamento.

Asimismo se advierte a dichos deudores lo siguiente:

A) La advertencia sobre liquidación de intereses de demora y las posibles costas que se ocasionen.

B) Posibilidad de solicitar aplazamiento de pago de acuerdo con lo preceptuado en este Reglamento.

C) Asimismo se pone en conocimiento que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado texto.

Conforme al artículo 103-6 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, y designe persona que en esta localidad le represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias.

Abarán, 16 de diciembre de 1992.—El Recaudador de Impuestos.

Número 13983

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

EDICTO

En el Depósito Municipal de Vehículos, situado en el paraje de La Asomada de este término municipal, se encuentran los vehículos que se relacionan, con expresión de la marca, modelo, matrícula y fecha de ingreso en el referido depósito.

A los efectos previstos en las Órdenes Ministeriales de 15 de junio de 1965, 8 de marzo de 1968 y 14 de febrero de 1974, por el presente se requiere a quienes pudieran resultar titulares de los expresados vehículos, para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», procedan a su retirada, previo pago de los derechos que correspondan.

Transcurrido dicho plazo, sin que los vehículos hayan sido retirados por quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, se procederá a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones.

Cartagena, 15 de octubre de 1992.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Interior, Baldomero Salas García.

Relación que se cita

Marca	Modelo	Matrícula	Fecha ingreso
Torrot	—	Bdor. 572185	10-3-91
Peugeot	Mobesa	Bdor. 857298	23-4-91
Puch	—	Bdor. 1400-691	21-07-91
Vespino	NL	Bdor. 186810	25-7-91
Mobylette	Cady	Bdor. 947423 (chasis)	26-7-91
Peugeot	—	Bdor. 309547	31-5-91
Vespino	—	Bdor. 991051	15-8-91
Derby	—	Bdor. 23900 (chasis)	18-11-91
Derby	Start	Bdor. 5015957	26-11-91
Vespino	—	Bdor. 289483	3-12-91
Puch	—	Motor. 4418222	7-12-91
Derby	—	Bdor. 004739	5-10-91
Mobylette	Cady	Bdor. 852546	12-12-91
Vespino	GL	Bdor. 1653538	14-12-91
Mobylette	—	Bdor. 700680	25-12-91
Incendiado-vespino		Bdor. 83C-195542	29-12-91
Mobylette	—	Bdor. 680§ª)	5-2-92
Vespino	SCA	Bdor. 206011	14-2-92
Derby	Variant	Bdor. E-090790	5-2-92
Derby	—	Bdor. ilegible	21-2-92
Laverda	—	MU-0323-I	22-5-92
G.A.C.	Verde	—	14-1-89
BH	Azul	—	14-1-89
Rabasa	California rojo	—	15-4-89
Carece	Azul	—	23-7-89
6 bicicletas	Varios	—	28-4-90
Orbea	Vieja	—	17-8-90
BH	Azul	—	28-9-90
BH	Rojo	—	1-5-91
BH	Rojo	—	20-5-91
G.A.C.	Rojo	—	16-6-91
Orbea	Rojo	—	16-6-91
G.A.C.	Rojo	—	21-7-91
Bicicletas	Vieja	—	6-8-91
Super Gil	Victoria (naranja)	—	12-8-91
Bicicleta	Gris	—	28-8-91
G.A.C.	Verde	—	30-8-91
BH	California vieja	—	18-9-91
Bicicleta	Niño, verde	—	25-10-91
Renault	12	B-2811-CY	4-1-92
Seat	124	MU-123782	11-2-92
Seat	Marbella	A-3566-BK	15-1-92
Simca	1200	A-9775-H	4-4-92

Marca	Modelo	Matrícula	Fecha ingreso
Renault	5	A-0004-G	7-4-92
Renault	4	MU-7841-L	3-4-92
Renault	8	MU-6444-A	20-4-92
Renault	12	M-3914-B	20-3-92
Renault	5	MU-1405-E	23-4-92
Seat	127	A-3590-X	10-5-92
Renault	4	A-154456	13-5-92
Seat	124	H	14-5-92
Seat	127	MU-2114-B	14-5-92
Crhysler		MU-8179-G	14-5-92
Seat	131	B-1931-BH	16-5-92
Renault	5	A-6775-H	19-5-92
Seat	600	M-417639	20-5-92
Renault	12	MU-1643-A	18-5-92
Seat	124	M-9477-A	18-5-92
Seat	128	MU-2685-H	21-5-92
Renault	12	B-0415-H	21-5-92
Seat	127	AL-8661-B	21-5-92
Dyane	6	MU-117063	22-5-92
Seat	1430	B-0239-Au	21-5-92
Crhysler	150	PM-2933-K	20-5-92
Renault	5	VA-6170-A	1-6-92
Seat	124	MU-3131-G	15-6-92
Citroën	GS (quemado)	MU-9752-H	18-6-92
Seat	127	B-0382-Az	20-6-92
Seat	132	H-2357-D	23-6-92
Citroën	GS	MU-1988-D	23-6-92
Peugeot	504	M-4760-D	26-6-92
Sava		M-3424-BT	8-7-92
Renault	6	B-2192-CK	3-3-92
Seat	131	Carece	11-1-92
Simca	1200	Carece	11-1-92
Seat	850	Carece	11-2-92
Simca	1000	Carece	14-2-92
Seat	127	Carece	13-2-92
Seat	1430	Carece	22-3-92
Seat	127	Carece	14-3-92
VW	Escarabajo (incendiado)	Carece	3-4-92
Ford	Taunus	Carece	8-5-92
Seat	124	Carece	12-5-92
Seat	124	Carece	20-5-92
Mini	Morris	Carece	20-5-92
Seat	131	Carece	18-5-92
Seat	131	Carece	21-5-92
Seat	Trans	Carece	20-5-92
Furgoneta	Ebro	Carece	20-6-92
Seat	131	Carece	20-6-92
Seat	600	Carece	20-6-92
Seat	124	Carece	20-6-92
Citroën	2CV	Carece	10-7-92
Renault	8	Carece	21-8-92
Seat	131	B-3449-DZ	16-2-91
Seat	132	MU-1866-C	13-1-91
Citroën	C15 (quemado)	B-8299-KS	23-4-91
Ford	Fiesta	Se-6546-BG	7-4-91
Seat	131	MU-6560-G	12-4-91
Seat	131 (quemado)	MU-7701-G	30-4-91
Renault	5	MU-2050-AJ	10-5-91
Seat	131	B-7147-BD	8-5-91
Seat	127	MU-5361-E	7-5-91
Seat	124	A-8795-C	4-5-91
Seat	124	M-713181	29-5-91
Seat	1430	MU-5315-C	4-10-91
Seat	Panda	A-3937-Y	18-12-91

Número 14416

LORCA

Bases para la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Local, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1992

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso para promoción interna de una plaza de Suboficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Denominación: Suboficial de la Policía Local.

Segunda.—Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso será necesario:

—Desempeñar en propiedad plaza de Sargento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con un mínimo de dos años de antigüedad en el Cuerpo o Escala a que pertenezca.

—Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.° grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Excepcionalmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/88, de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales, podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que, aun careciendo de titulación exigida, se encuentren integrados en la subescala de Sargento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y cuenten con una antigüedad mínima de dos años en dicha subescala.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este período.

B) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en el concurso de méritos, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. A la instancia se acompañará, en sobre cerrado, la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada.

C) Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y el lugar y fecha de celebración del concurso, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones.

Cuarta. Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales:
Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior.
El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
Un representante del sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del término municipal, que debe pertenecer a igual o superior subescala a la de los puestos convocados. En su defecto, un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y resolución de 11 de febrero de 1991 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Quinta.—Valoración de méritos

La valoración del concurso de méritos dará comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los méritos serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0,25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en plazas de inferior categoría a la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterio-

ridad a la adquisición de la condición de funcionario, a razón de 0,10 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por historial profesional hasta un máximo de 2 puntos. Se valorará por el Tribunal el grado personal, el trabajo desarrollado, el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad, etc.

4. Por la realización de cursos de promoción hasta un máximo de 2 puntos.
—Por cursillo de promoción de 30 horas o más, a 0,25 puntos.
—Por cursillo de promoción de menos de 30 horas, a 0,10 puntos.

5. Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto:
—Por titulación universitaria media: 0,25 puntos.
—Por titulación universitaria superior: 0,50 puntos.

6. Otros méritos, hasta 1 punto.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal con los aspirantes.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de anuncios del Negociado de Personal.

Sexta.—Calificación de los méritos

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos conforme se determina en la base anterior, siendo preciso alcanzar la calificación mínima de 4 puntos para considerarse aprobado.

Séptima.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación, y propondrá ante el Ilmo. señor Alcalde al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Octava.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.—Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 1 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

Número 14591

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 1992, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el avance de modificación puntual relativa al cambio de calificación de terrenos propiedad de la Iglesia Católica, calificados actualmente como espacio libre peatonal, por la de equipamiento público».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 4 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

Número 29

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el día 22 de diciembre de 1992, se aprobó el Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al 4.° trimestre de 1992, por importe de agua 21.743.530 pesetas, IVA 1.305.065 pesetas; alcantarillado 4.593.120 pesetas; basura 9.098.412 pesetas, IVA 546.959 pesetas y gastos de conservación 676.725 pesetas; ascendiendo a un importe total de 37.963.811 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo en su caso, a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El cobro de los recibos, se verificará en este Ayuntamiento, desde el día 16 siguiente a esta inserción, hasta el 15 del segundo mes posterior a aquella fecha.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación, en el recargo del 20%, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 23 de diciembre de 1992. El Alcalde.